PARA : **JORGE ROA KRUGER**
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE : **JUAN PABLO CORNEJO SEPÚLVEDA**

Padre Hurtado, Octubre 30 del 2026.

INFORME DE GESTION MES DE OCTUBRE 2026

De acuerdo al cometido encargado mediante contrato honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, informo las siguientes labores realizadas con el fin de dar cumplimiento cabal a dicho contrato:

- Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 "Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella".
- Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.
- Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad.
- Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- Realizar informe mensual de las actividades encomendadas.

COMETIDO N°1: • Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 "Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella".

Durante el mes de octubre del presente año, se prestaron 21 asesorías a vecinos de nuestra comuna de Padre Hurtado, referentes a regularización de pequeño bien raíz, según normas impartidas en el Decreto Ley 2.695 de Bienes Nacionales, a vecinos de diversos sectores de la comuna, abarcando Sectores Urbanos y Rural. En el mes de Octubre, se atendió a vecinos de toda la comuna, en especial a los del sector: El Arrayan, Las Aralias, Los Jazmines, Chiloé, El Copihue, Sectores de Santa Rosa de Chena, El Rosal y Las Orquídeas. Además, se atendió vecinos de toda la comuna, que requieren regularizar su propiedad. Se dio orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formulario N°1 para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a

adjuntar entre otros. Además de especificar que el trámite es extenso y exige mucha documentación actualizada, más aún, considerando los tiempos que cuenta el Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado, si bien todos los informes contienen esta información se hace presente que es necesaria para iniciar los trámites respectivos.

COMETIDO N°2: Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.

En el mes de Octubre, se realizaron 21 atenciones a vecinos de toda la comuna, esto, respecto a la regularización de pequeño Bien raíz con Título de Dominio y estado de Escrituras en el Conservador de Bienes Raíces, atendiendo las siguientes inquietudes espontaneas:

- Inicio del trámite ante Bienes Nacionales y tiempos estimados.
- Análisis de Cesión de Derechos y herencias.
- Compra Venta de terrenos a Agrupaciones (Sector de San Ignacio)
- Posesión por más de 5 años del Pequeño Bien Raíz y como acreditarlo
- Situación de parientes en caso de muerte del dueño, pero con terreno sin regularizar, en especial en los sectores de San Ignacio.
- Requisitos para regularizar
- Set fotográfico
- Cuentas a nombre del usuario
- Matriz del terreno (solicitar en Conservador de Padre Hurtado)
- Traslado de Titulo o escritura matriz al conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado
- Estado de inscripción de escrituras en el Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado y Peñaflor, respectivamente.

Se realiza la atención y asesoría, buscando orientar y guiar a cada uno de los Vecinos de manera integral respecto a las oficinas en las que deberán realizar los trámites para obtener la documentación requerida para cada caso. Al igual que en otros meses, se ha fortalecido el trabajo en conjunto con las Juntas de Vecinos, con el objeto de masificar la información respecto al traslado de matrices desde el Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor al de Padre Hurtado, con el objeto de contar con la documentación necesaria para los tramites venideros. Esta labor es habitual para dar buen cumplimiento al cometido encomendado y poder satisfacer la demanda de los vecinos.

COMETIDO N°3: Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad. (adjunta Formulario N°1)

En Octubre, la recopilación de información y documentación, que respalde la posesión del bien raíz, para cumplir con los requisitos para poder presentar ante Bienes Nacionales, es indispensable, lo que conlleva un arduo trabajo y orden, labor realizada en conjunto con cada Vecino solicitante, el cual involucra llenado de formatos y certificados, para luego proceder a la confección de las carpetas de cada caso atendido, llenando de formulario N°1, Formulario N°2, 2.1 y 2.2, Formulario N°3 y 4, los cuales constan de un total de 12 páginas. Debiendo estar| completo para poder crear las carpetas respectivas. Para el mes de Octubre, se presentan 2 carpetas completas, con toda la documentación requerida por el Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiendo a:

1. Sr. Luis Orlando Aplabaza Reyes, Regularizando la propiedad ubicada en Pasaje 16 Sitio 5, Villa Chiloé, sector de San Ignacio. –
2. Sra. Sandra Pamela Orellana Ponce, Regularizando la propiedad ubicada en Santa Rosa de Chena, Pasaje La Unión 116. -

COMETIDO N°4: Realizar registro documentado de las atenciones realizadas

Con el objeto de dar cumplimiento a dicho cometido, durante el mes de Octubre, se realiza atención de Vecinos y Vecinas, con identificación mediante Ficha de Atención, la cual cuenta con los datos de cada uno, respectivamente firmada por el beneficiario. Para este mes se adjuntan 21 fichas de atención.

Saluda atentamente

Juan Pablo Cornejo Sepúlveda